

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2006

VISTO la nota, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta presidencia, para el pago, factura "B" N° 0001-00065117, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) correspondiente a Librería y Juguetería "ACUARELA", de Norma Beatriz FERREIRO, en concepto de la compra de 100 (cien) lapiceras de madera con estuche para regalos protocolares entregados a los integrantes del "Parlamento Patagónico", realizado el 27 de Mayo del corriente año..

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00065117, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) correspondiente a la Librería y Juguetería "ACUARELA", de Norma Beatriz FERREIRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

167 / 06

